RESOLUCIÓN IM Nº 3327/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRU TEC, CON RUC Nº 1891439-0, DEL SEÑOR JUAN VICENTE MARTÍNEZ, CON C.I. Nº 1.891.439, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 para "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO, SALONES Y SANITARIOS EN PUERTO DE BALSA DE TEMBIAPORA" - PLURIANUAL, CON ID Nº 347727.-

Tembiapora, 07 de Diciembre de 2018

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según nota de fecha 07 de diciembre del corriente, y.-

CONSIDERANDO: Que, el citado informe luego de un estudio cuantitativo y cualitativo del contenido de la única oferta, recomienda dicha propuesta perteneciente a la firma **CONSTRU TEC,** con RUC Nº 1891439-0, por contar con las condiciones de la licitación, y por ende, resulta conveniente para los intereses de la Administración Municipal.-

Que, el Intendente Municipal de Tembiapora, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado dictamen, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.-

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece: "que son atribuciones del Intendente Municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TEMBIAPORA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el Contrato al Oferente **CONSTRU TEC,** con RUC Nº 1891439-0, del señor Juan Vicente Martínez, con C.I. Nº 1.891.439, en el marco del Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2018 para la **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO, SALONES Y SANITARIOS EN PUERTO DE BALSA DE TEMBIAPORA" - PLURIANUAL, CON ID Nº 347727,** por la oferta económica de **Gs. 1.193.305.967** (guaraníes un mil, ciento noventa y tres millones, trescientos cinco mil, novecientos sesenta y siete).-

Art. 2º. **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520/11 del Presupuesto de la Municipalidad de Tembiapora, hasta el monto comprometido en el CDP respectivo para el ejercicio fiscal 2018.-

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04, y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

SR. NELSON PEDROZO TOLEDO
Secretario General

SR. SOTERO CÁCERES FERNANDEZ
Intendente Municipal

RESOLUCION HJM Nº 022/2018

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN EL CONTRATO RECAIDA A FAVOR DE LA FIRMA CONSTRU TEC, CON RUC Nº 1891439-0, DEL SEÑOR JUAN VICENTE MARTÍNEZ, CON C.I. Nº 1.891.439, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 para "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO, SALONES Y SANITARIOS EN PUERTO DE BALSA DE TEMBIAPORA" - PLURIANUAL, CON ID Nº 347727.-

VISTO: El expediente de adjudicación elevado por el Intendente Municipal según nota de fecha 07 de diciembre del 2018 y;-

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Art. 36 establece como atribución de la Junta Municipal: "...c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas..."

Que, el mismo cuerpo legal en su Art. 216 señala: "Aprobación de la adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".-

Que, del examen minucioso de los antecedentes arrimados por el Ejecutivo Municipal (Acta de Apertura, Informe de Evaluación, Resolución de Adjudicación), se constata que, durante el proceso de evaluación de las ofertas, la Administración Municipal ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus reglamentaciones, habiéndose verificado el cumplimiento por parte del adjudicatario de todas las condiciones estipuladas en las bases de la licitación, por todo lo cual el Cuerpo Legislativo Comunal, previa deliberación en sesión ordinaria, acuerda conferir la aprobación de la adjudicación del contrato, autorizando al Ejecutivo Municipal la formalización del contrato respectivo.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la adjudicación del contrato recaída a favor de la firma **CONSTRU TEC,** con RUC Nº 1891439-0, del señor Juan Vicente Martínez, con C.I. Nº 1.891.439, **EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 para "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO, SALONES Y SANITARIOS EN PUERTO DE BALSA DE TEMBIAPORA" - PLURIANUAL, CON ID Nº 347727.-**

Art. 2º AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la formalización del contrato respectivo con el Proveedor Adjudicado.-

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2018.-

MIGUEL BRITEZ JARA
Secretario
Junta Municipal

JOSE CONCEPCION ZARATE
Presidente HJM

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE A DONDE CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Tembiapora, 31 de Diciembre del 2018

NELSON PEDROZO TOLEDO
Secretario General

SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal